



### III CONVOCATORIA DE FINANCIACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA ASANEC

#### **BASES**

Desde la Asociación Andaluza de Enfermería Familiar y Comunitaria (ASANEC), se pretende fomentar la elaboración de Guías de Práctica Clínica (GPC) dentro del campo de la atención primaria, como *“un conjunto de recomendaciones desarrolladas de forma sistemática para ayudar a profesionales y a pacientes a tomar decisiones sobre la atención sanitaria más apropiada y a seleccionar las opciones diagnósticas o terapéuticas más adecuadas a la hora de abordar un problema de salud o una condición clínica específica”*, se subvencionará económicamente una GPC, con una dotación de 1.000€, siempre y cuando esté relacionadas con la prevención, promoción, tratamiento, diagnóstico e intervenciones de aquellas áreas enmarcadas en el ámbito de la atención primaria de salud, orientadas a la mejora de la atención de los pacientes y/o sus familias y de las actuaciones de los profesionales sanitarios.

#### **Requisitos de los participantes**

Podrán optar a la presente convocatoria aquellos socios y socias de ASANEC que se encuentren al corriente de las cuotas, desde la fecha de presentación de la convocatoria. Al menos el 80% de los componentes del grupo de trabajo deben de cumplir este requisito, siendo requisito imprescindible para el líder de este. Los equipos de trabajo podrán ser multidisciplinares, es decir podrán participar otros profesionales sanitarios (médicos de familia, fisioterapeutas, etc.), siempre y cuando tres cuartas partes del grupo sean profesionales de enfermería familiar y comunitaria asociados.

Los miembros de la junta directiva no podrán presentarse a la convocatoria, ni participarán en el asesoramiento de la elaboración de la GPC.

Los solicitantes deben aceptar de forma implícita las normas y bases de la presente convocatoria. La comunicación con los solicitantes de la convocatoria será únicamente por correo electrónico.



## Requisitos de los proyectos

La GPC deberá ser de interés científico, inédita y de aplicabilidad para la práctica clínica, dentro del marco de la atención primaria. Entre las áreas de mayor relevancia destacamos aquellas relacionadas con la cronicidad, fragilidad y dependencia, envejecimiento activo, atención a la infancia y adolescencia, promoción y prevención de la salud, salud sexual, género e igualdad, ética aplicada a los cuidados, práctica avanzada de enfermería, inteligencia artificial en los cuidados, y, en general, todas aquellas relacionadas con los cuidados y la atención en el marco de la atención primaria.

Puede ser original o actualización de otra guía existente y que se haya publicado con anterioridad en ASANEC.

A su vez, debe gozar de rigor científico, estar basada en la evidencia y cumplir con los criterios de calidad del instrumento de evaluación AGREE ([https://www.agreetrust.org/wp-content/uploads/2013/06/AGREE\\_II\\_Spanish.pdf](https://www.agreetrust.org/wp-content/uploads/2013/06/AGREE_II_Spanish.pdf)), que supone una herramienta útil para la evaluación de la calidad de las GPCs. En el caso de la actualización de una GPC existente, se recomienda seguir el checklist del Manual de Actualización de GPC del portal GuíaSalud ([https://portal.guiasalud.es/wp-content/uploads/2021/01/manual\\_elaboracion\\_anexo\\_13\\_5.pdf](https://portal.guiasalud.es/wp-content/uploads/2021/01/manual_elaboracion_anexo_13_5.pdf)).

Como norma general, la GPC no debe haber sido financiada por otros organismos o sociedades científicas. En aquellas circunstancias en las que la GPC haya sido financiada anteriormente por ASANEC, y se vaya a realizar una actualización de la misma, se debe explicitar en la convocatoria.

Las GPC tendrán la siguiente estructura:

- Introducción.
- Objetivos.
- Profesionales hacia quienes va dirigida (alcance).
- Población diana/excepciones.
- Metodología de búsqueda (criterios de inclusión/exclusión, fuentes de información consultadas, estrategia de búsqueda).
- Recursos necesarios.
- Recomendaciones (AGREE).
- Estrategias de difusión e implementación.



- Intervenciones (incluyendo educación para la salud).
- Indicaciones/Aplicabilidad a taxonomía NANDA.
- Evaluación de resultados.
- Bibliografía.
- Anexos.
- Glosario de términos/definiciones.

En el caso de una GPC que incluya recomendaciones para pacientes, debe realizarse una versión resumida de consulta rápida para que se pueda entregar a los usuarios como documento de consulta accesible.

La GPC tendrá una extensión mínima de 6 páginas, excluyendo los anexos y gráficos. El tipo de letra será Arial, tamaño 12 e interlineado 1,5. Las páginas deben ir numeradas.

### **Documentación a aportar**

Los trabajos serán remitidos a la vocalía de investigación y difusión de publicaciones de ASANEC ([investigacion@asanec.es](mailto:investigacion@asanec.es)).

La documentación a aportar contará de los siguientes documentos, cada uno en un documento separado:

1. Memoria anónima de la GPC, según las normas anteriormente descritas, en formato PDF.
2. Título de la GPC, con el nombre de los investigadores, filiación, centro de trabajo y datos de contacto -dirección postal y e-mail- (Anexo I).
3. Currículum vitae abreviado de cada uno de los componentes del grupo, en formato normalizado (CVN y/o CVA -<https://cvn.fecyt.es/editor/>-).
4. Declaración de los autores de autoría de los trabajos y de no financiación por otro organismo o sociedad científica, o haber sido financiado previamente por ASANEC, así como, de la aceptación de las bases y de los plazos previstos en la presente convocatoria.
5. Justificantes del abono de la cuota de socio/a del último año.

La sociedad científica podrá solicitar a los participantes cualquier otra documentación que considere necesaria para la convocatoria y que no haya sido aportada previamente.



Una vez cumplimentado todos los apartados correctamente y registrada la solicitud, se les enviará a los solicitantes un e-mail de confirmación, con un número de identificación de su trabajo.

### **Cuantía y abono de la ayuda**

La cuantía de la financiación será de 1.000€, que se hará entrega en el acto de clausura del próximo congreso de ASANEC.

El grupo de trabajo ganador, o, en su caso, un representante, se compromete a participar en el acto indicado, en el cual se le hará entrega de un certificado y de un talón nominativo.

\*Se aplicará la retención fiscal correspondiente. El abono se le hará al primer autor.

### **Plazo de presentación**

Desde el 1 de enero al 15 de abril, ambos inclusive.

### **Evaluación**

Se formará un grupo de evaluación formado por miembros expertos de la asociación científica, de reconocido prestigio en atención primaria e investigación, que verificará si las recomendaciones de la GPC cumplen los criterios del instrumento AGREE y aportará los comentarios oportunos con respecto a su verificación. Aquellas GPC que cumplan estos criterios serán evaluadas para su selección.

La decisión de este grupo de evaluación se hará pública en el acto de clausura del próximo congreso de ASANEC. El secretario emitirá un informe que hará entrega a la presidenta de la sociedad científica o, en su lugar, a la vocalía de investigación y difusión de publicaciones, sobre las solicitudes recibidas y el fallo del jurado, argumentando objetivamente los criterios de elección.

La convocatoria podrá declararse nula, si así lo considera el tribunal asignado, al no cumplir las GPC los requisitos establecidos en base a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria o quedarse descubierta la misma, con la no presentación de trabajos.



### **Responsabilidad de los beneficiarios**

La aceptación de la ayuda implica una serie de responsabilidades y obligaciones por parte de las personas investigadoras, entre las que destacamos:

1. Cumplir con las bases de la convocatoria.
2. Comprometerse a la implementación y difusión de la GPC de acuerdo con el organigrama diseñado.
3. Someterse a cualquier aclaración, o a la aportación de documentación, por parte de la vocalía de investigación y difusión de publicaciones de ASANEC, con el fin de garantizar la viabilidad y ejecución de la misma.

### **Derechos de ASANEC sobre los trabajos premiados**

ASANEC, como sociedad científica, se reserva el derecho a publicar la GPC premiada en la convocatoria, en formato papel, digital, en su página web y/o en los medios de difusión disponibles, incluidas redes sociales.

A su vez, los autores se comprometen a nombrar a ASANEC como financiadora de la GPC, en las publicaciones y/o comunicaciones en congresos que puedan derivarse de ésta.

Para ello, los autores realizarán la siguiente mención en sus trabajos:

*“Esta Guía de Práctica Clínica ha sido financiada por la Asociación Andaluza de Enfermería Familiar y Comunitaria (ASANEC), dentro de la convocatoria de ayudas para la financiación de Guías de Práctica Clínica (número de guía/año)”.*

La no aceptación de estas bases supone la exclusión y no participación de los trabajos a la presente convocatoria.

## **ANEXO I: SOLICITUD DE FINANCIACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA ASANEC**



MODALIDAD DE FINANCIACIÓN: .....

TÍTULO:.....

AUTOR PRINCIPAL: .....

SOCIO ASANEC: .....SÍ .....NO

PUESTO Y CENTRO DE TRABAJO: .....

DIRECCIÓN DE CONTACTO: .....

TELÉFONO: ..... E-MAIL: .....

RESUMEN (250-300 palabras): Introducción, Objetivos, Metodología, Recomendaciones.

Firma del autor principal:

En ....., a .... de ..... de .....